DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.255] Buenos Aires, Jueves 20 de Noviembre de 1845. [PRECIO 1 PESO

EXTRTACO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Instruido plenamente por los periódicos de Buenos Aires y comunicaciones particulares que recientemente ha recibido, que la conducta doble con que se presentaron los Agentes extrangeros en el Rio de la Plata, anunciando una mision de paz para descender inmediatamente á perpetrar los mas escandalosos atentados, está ya demostrada evidentemente por hechos los mas positivos y auténticos, de que jamás los Ministros de Francia y de Inglaterra podrán justificarse ante el mundo civilizado é imparcial, que los observa— Considerando que ha llegado ya el tiempo de que la América comience á pertenecer á si misma desviándose de esas fingidas relaciones de amistad, que hasta aquí solo han *servido para sustituir un coloniage comercial* al político que habiamos sacudido: que para conseguir tan noble como justo y honroso objeto es absolutamente necesario que los Argentinos todos unamos nuestros esfuerzos á los del grande Americano, bajo de cuya direccion está colocada por nuestro propio convencimiento la suerte de la Patria—Convencido que á la Provincia de Catamarca le corresponde como á todas las de la Union, no omitir sacrificio alguno á fin de cooperar en la parte que le toca á probar elocuentemente á los Gobiernos Europeos (si hasta hoy no están desengañados) que los Argentinos sabemos morir gustosos antes que prosternarnos ante el que quiera (sea cual fuere el poder y arrogancia,) hollar y ultrajar los sagrados derechos de nuestra Libertad é In*dependencia— En vista de tan justos motivos,* el Gobierno acuerda y decreta—

Art. 1.° En el preciso término de tres dias contados desde esta fecha, se presentarán en esta Capipal todos los habitantes de la clase de soldado, al Coronel Gefe del Batallon de Cívicos D. Estevan Medina, para ser enrolados en el exoresado Batallon, desde la edad de catorce años hasta la de cuarenta.

2.° En la Campaña en la misma forma, y entre el término de quince dias desde la publicacion del presente Decreto, se presentarán á los respectivos Gefes de Departamentos, quienes los agregarán á sus respectivos Regimientos.

3.° Cumplido el término señalado, los gefes de que hablan los artículos anteriores darán puntualmente el mas escrupuloso aviso al *Gobierno del resultado de esta superior disposicion*, adjuntando un estado en que conste la fuerza efectiva y armamento de que conste cada Cuerpo.

4.° Todos los gefes que comprenden los artículos que quedan expresados serán responsables ante la patria de no haber cuidado del mas exacto cumplimiento del presente Decreto, y por lo tanto quedarán sujetos á la pena que el Gobierno juzgue prudente designarles.

5.° Publiquese por bando, comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial—Catamarca, Octubre 3 de 1845—

SANTOS DE NIEVA Y CASTILLA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca á los habitantes de ella.

COMPATRIOTAS:

La imperiosa voz de la Patria, el cumplimiento de aquel Sacrosanto Juramento que nuestros mayores solemnemente celebraron ante sus augustas aras, el que yo mismo presté á Vuestra Representacion Soberana, al tiempo de recibirme del mando Supremo de esta Provincia, todo, todo me impele á dirigiros hoy dia *la palabra con la firme y segura esperanza,* de que convencidos todos de que mis voces no tienen otro norte que vuestra felicidad y ventura, sabreis atenderlas, valorarlas, y correr entusiastas á rendir á la Patria el sacrificio que me propongo, por vuestro propio bien exigiros. ¿Y cual os parece, conciudadanos, que es este servicio que la tierra Argentina por tan justos títulos reclama por mi conducto de vuestro esclarecido patriotismo? Es, pues, que olvidando todas vuestras afecciones é intereses particulares, solo figeis vuestra vista en la pérfida y escandalosa conducta que han desplegado hoy con mas desafuero que nunca los agentes extrangeros en el Rio de la Plata, con el criminal intento de arrebatarnos por medio del poder y de la fuerza, el precioso don de libertad é independencia con que los hijos de América salieron dotados desde su cuna. Aquella independencia, compatriotas, que afianzada en todas las leyes y derechos conocidos supieron heróicamente proclamar los RR. del nuevo mundo, en medio de las mayoros desgracias, rodeados de extraordinarias dificultades interiores, sin contar, en una palabra, còn mas recursos para el éxito de tan árdua y dificil empresa, que la justicia en que ella se apoyaba. Esa misma que en el largo período de 30 años, ha hecho derramar á torrentes la sangre Americana; es la que hoy los Ministros de Francia é Inglaterra pretenden quitarnos de nuevo. ¿Y sereis por ventura frios espectadores de tan horroroso atentado? ¿Podreis tolerar en calma descender otra vez al yugo ignominioso de la esclavitud, antes que vosotros, vuestros hijos, y vuestros bienes todos concluyan dando á la Inglaterra y la Francia el mismo ejemplo de virtud y patriotismo que en otro tiempo recibió la vieja España? No, Catamarqueños, inflámese nuestro patriótico celo, ardan nuestros pechos en el dulce amor de nuestra madre Patria; unámonos todos, dispongámonos á la lid, exclamemos con el mas fervoroso entusiasmo: ¡Mueran una y mil veces los pérfidos extrangeros enemigos de nuestra libertad! ¡Viva solamente al frente de los Argentinos el Gran ROSAS, Defensor heróico de la Independencia Americana!

Si os resolveis á sellar con vuestra sangre estos votos, os vereis libres de toda dominacion extrangera, y sin duda tendreis Patria, Independencia y Leyes; ardiente anhelo de vuestro General y amigo—Catamarca, Octubre 3 de 1845.

SANTOS DE NIEVA Y CASTILLA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Gobernador de la Provincia de Salta—

Salta, Junio 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido de la República, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires—

El infrascripto tiene el honor de remitir á V. E. la adjunta copia oficial de la Honorable sancion de la Representacion General de esta Provincia, por la que ha decretado con fecha 19 del presente un voto de gracias, y reconocimiento á la persona de V. E., del "primer "Héroe Americano que ha *sostenido* con sábia política, energía y poder la Independen"cia de la Patria; su soberanía y dignidad "de sus Leyes"—

Le es muy satisfactorio al Gobierno de Salta, ser el órgano por donde se transmiten á V. E. los sentimientos verídicos por los Representantes de su Provincia, que por aclamacion unánime han manifestado en favor de la verdad y justicia—

Nada mas justo, Exmo. Señor, que aceptar este homenage que el pueblo Salteño rinde al mérito del Gran Ciudadano y eminente Magistrado, por cuyos esfuerzos la Confederacion, aun en medio de obstáculos extraordinarios del exterior, y frecuentes embates en el interior, aparece en actitud triunfante, libre é independiente—

El infrascripto, al cerrar esta nota y comunicar los votos de esta Honorable Representacion Provincial, se complace en expresar los suyos propios, asociándose á ella para reconocer al digno y grande Americano, á quien la Patria debe su salvacion y ventura—Felicítalo igualmente por los justos y honrosos títulos con que se hace un recuerdo de su nombre inmortal en la historia contemporanea, cuyo éco repetirá la posteridad, saludándolo como al primero de los Héroes libertadores del continente de Colon—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

MANUEL ANTONIO SARAVIA—
Juan P. Figueroa—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cuando de en medio de las conmociones civiles aparece un genio, que, encadenando la anarquía que á la Nacion aflige, sostituye á ella el órden, la estabilidad y el poder, la Patria exige se erija un monumento de gloria para este héroe, haciendo una reseña histórica de sus altos hechos para que al recordarlos se excite el sentimiento de admiracion y gratitud, que la nacion le debe.

La *Provincia de Salta ha contemplado* por largos años, una serie no interrumpida de grandes acciones, que se han exhibido en espectáculo en la Confederacion Argentina, toda vez que un héroe se ha mostrado en la escena política con el mando supremo del Estado.

El Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, es el Ilustre y grande Americano á quien se hace alusion; es á quien se deben servicios tan importantes, como los que se han descripto en las tres épocas en que ha lucido como hombre público.

PRIMERA EPOCA.

En 1820, restableció el órden y Gobierno legal de Buenos Aires, terminando por la Victoria del 5 de Octubre de ese año, un período sangriento de larga anarquía. Era jóven entonces el General Rosas, y Coronel del bravo y virtuoso Regimiento de milicias de Colorados del Sud. Con esa fuerza de caballeria asaltó y rindió á los sublevados fortificados en el pueblo de Buenos Aires, con numerosa infanteria y tren de artilleria. Con su influencia y sabios procederes obtuvo la pacificacion general de las Provincias litorales, que hacia años ardian en desoladora guerra. Entonces tuvo en sus manos el poder y la victoria, la popularidad y el prestigio mas legítimo. Sin embargo, la única pretension que manifestó fué el patriótico ejemplo de retirarse, como lo hizo, á cultivar sus campos.

SEGUNDA EPOCA.

En 1828, los salvages unitarios cometieron el atentado horrible de amotinar el Ejército Nacional, y asesinar al Gefe Supremo de la República, Ilustre Coronel D. Manuel Dorrego. Tocó al General Rosas dirigir la resistencia de un pueblo, que peleaba contra tan crueles enemigos de su libertad y reposo.— El Cielo protegió sus heróicos esfuerzos, y le inspiró la idea de celebrar la victoria, con el perdon de los vencidos. Restablecida la paz pública, y afianzado el órden licenció el Ejército de virtuosos é intrépidos Ciudadanos, que á su lado alcanzaron la restauracion de las Leyes. La Soberana Representacion de la Provincia lo eligió de Gobernador y Capitan General, por el período de tres años.— Ardia la guerra en las Provincias del interior; y el General Rosas investido por la Legislatura con *poderes extraordinarios* logró *terminarla* sin gran efusion de sangre, y amparando á los vencidos con la misma divisa de los vencedores. En esa época organizó á la vez los ramos mas importantes de la administracion; venció á los indios depredadores de las fronteras, y por un tratado público y solemne entre las Provincias de la República estableció la Confederacion Argentina. La *nacion pacífica y organizada en su interior*, y convenientemente representada en sus relaciones con los Gobiernos extrangeros, quizo reelegir, sin hacer lugar por tres veces á la renuncia, al ciudadano que tantos bienes le habia deparado en los períodos los mas desconsoladores. El General Rosas demitió el mando supremo, y devolvió los poderes extraordinarios. Era el primer Gobierno patrio *que* habia *podido terminar* el *período* legal; el primero que cimentó la obediencia legal, y el órden administrativo; el primero que de los divididos y mutilados fragmentos de la nacionalidad formó un cuerpo respetable de Nacion.

TERCERA EPOCA.

En 1835, el pais se perdía por el doble embate de facciosos internos y de enemigos extrangeros. Era necesario un poder fuerte por la ley, y un Estadista sabio y patriota, que tuviese al mismo tiempo la energía de luchar por amor á su Patria, contra esa conjuracion tremenda. La soberana Representacion eligió al General Rosas por cinco años, con poderes extraordinarios; y aun á su solicitud impetró el sufragio nominal de sus conciudadanos. Habiéndose terminado en mucho ese período, el General Rosas no ha cesado de rogar la admision de su renuncia; pero durando los graves peligros de la nacionalidad, y siendo su autoridad la única que puede superarlos, y al mismo tiempo la que ha acrecentado la importancia moral y material del pais, y afianzado sólidamente el órden, y las mas caras instituciones, la Legislatura y el pueblo no han asentido á su separacion hasta la terminacion de la guerra.

El Gobierno del Exmo. Sr. General Rosas es, pues, temporario, aunque con la plenitud del poder proveniente del derecho público del pais, que no ha abrogado su Constitucion Republicana, sino suspendídola en lo que pudiese por las circunstancias extraordinarias comprometer el órden, y malograr la defensa de la Independencia Nacional. Ese mismo poder extraordinario ha venido á ser todavia mas necesario á causa de esa complicacion extrangera; pues que, sin una autoridad á la vez ilustrada y vigorosa, como la que domina hoy la situacion, ya habría sucedido alguno de aquellos terribles acontecimientos que han enlutado las épocas mas adelantadas de otras Naciones.

Por todas estas consideraciones, los Salteños, que jamás han desmentido ser herederos de las glorias nacionales, que conquistaron los primeros Campeones de la guerra de la Independencia, á precio de la sangre, y sacrificio de sus hijos, colocando en esta tierra el solio de la Libertad, y la tumba de los tiranos, no han podido dejarse de conmover al recuerdo de esas glorias excitadas por hechos ilustres; y la Representacion General, usando de su Soberanía, y con las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha tenido á bien decretar

LO SIGUIENTE:

Art. 1.°—El pueblo Salteño reconoce en el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el primer Héroe Americano, que ha sostenido con sábia política, energía y poder la Inde*pendencia de la Patria, su soberanía, y la dig*nidad de sus leyes.

2.°—La Representacion Soberana exprime un voto solemne de gracias á este Supremo Gefe del Estado, al gran Pueblo de Buenos Aires, y á su Honorable Representacion, por haber cooperado simultáneamente al sostenimiento heróico de nuestra querida Independencia, que juraron nuestros mayores, Padres cons*criptos, sostener en la célebre Acta del 9 de* Julio de 1816, á costa de la vida, haberes y fama.

3.°—Este voto se leerá todos los años, en el solemne aniversario del gran dia 9 de Julio, despues de leida, como es de costumbre, la Acta de nuestra emancipacion política, incluyéndose las tres épocas gloriosas en que lució el héroe Argentino, consignadas ya en la historia de América, y que sirve de Considerado para este voto.

4.°—Se mandará imprimir un número considerable de ejemplares de esta soberana resolucion, á fin de que se difunda en toda la Provincia de Salta el conocimiento exacto de las estimables prendas y virtudes cívicas que adornan al Gefe Supremo que está al frente de la Confederacion luchando por nuestra *nacionalidad, contra los salvajes unitarios,* y extrangeros que se les han aliado.

5.°—El retrato del Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas será colocado en lugar conveniente en esta Sala de Sesiones, en medio de dos cuadros, que contengan el uno, la Acta y declaracion de la Independencia, y el otro, ésta Soberana Sancion.

6.°—Páseso copia oficial de esta disposicion al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, á su Honorable Representacion, y demas Gobiernos de la Confederacion.

7.°—Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Sala de Sesiones en Salta, á 19 de Junio de 1845.

El Presidente de la H. S. *Dr. Juan J. Castellanos.—Juan Francisco Valdez*, Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Salta, Junio 21 de 1845

Ejecútese—Publíquese en la forma de bando, con toda la solemnidad y pompa correspondiente; precediendo repiques generales y embanderamiento en todas las calles de la ciudad, las que se iluminarán en la noche que sigue al dia de la publicacion. Circúlese á quienes corresponda, y dése al Registro Oficial.

SARAVIA—

Juan P. Figueroa—

Es copia—*Figueroa*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir la nota de V. E. datada el 30 de Junio último con la que V. E. remite copia oficial de una ley de la Honorable Representacion General de la Provincia de Salta, sancionada el 19 del mismo mes, acordando un eminente voto de gracias y reconocimiento á la Honorable Legislatura, y á la Provincia de Buenos Aires, y generosamente al infrascripto— V. E. agrega la muy benévola expresion de su perfecta é íntima adhesion á esta sancion honorable; y felicita al infrascripto con una distincion y elevado aprecio que obligan toda su gratitud á tanta generosidad—

El infrascripto agradece muy íntimamente los honoríficos testimonios que le acuerda V. E. con tanto mas motivo cuanto que, sosteniendo V. E. dignamente el honor é independencia nacional, y la causa Americana, al frente de la benémerita Provincia de Salta, merece el mas alto aprecio—

El infrascripto no puede aceptar para sí solo un honor que corresponde á los ilustres Gobernadores de las Provincias, á sus Legislaturas Soberanas, y á la Nacion Argentina—Al mismo tiempo los principios invariables que siempre ha profesado le hacen creer inconciliable con la sencillez del sistema republicano toda distincion eminente y extraordinaria á una persona—El aprecio público es la única recompensa que ha procurado merecer, y que en un pais republicano basta para satisfacer el corazon mas amigo de la gloria—

Guiado por estas y otras consideraciones, y consecuente á su conducta de todas épocas, el infrascripto suplica con esta misma fecha á la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta se digne admitirle la renuncia que hace de los elevados honores y distinciones con que generosamente ha querido favorecerlo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Renuncia los honores y distinciones que expresa, y manifiesta su intimo reconocimiento—

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Salta—

Honorable Señor—

La sancion de V. H. de 19 de Junio último expresa un voto ilustre en honor de la Honorable Legislatura y de la Provincia de Buenos Aires, y concede al infrascripto las mas altas y generosas distinciones—

El infrascripto está penetrado de gratitud á los fraternales sentimientos que animan á V. H. y á la Provincia de Salta en favor de sus hermanos de Buenos Aires—Mas, Honorables Representantes, la gloria de defender el honor é independencia de la Confederacion, el pacto federal y libre de los Pueblos, el órden legal y los principios Americanos, pertenece tambien á V. H., á la benemérita Provincia de Salta, á su digno Gobierno, y á la República entera—La causa es comun, mutua la cooperacion, igual la gloria de todas las Provincias, Legislaturas y Gobiernos de la Confederacion—

El infrascripto, en lo que concierne á su persona, no puede admitir para sí unas distinciones tan elevadas de que considera muy dignos á los ilustres Gobernadores y Representantes de las Provincias, y que mas ó menos merecen todos los Argentinos federales—

Asimismo los honores extraordinarios á un ciudadano no son compatibles con los principios republicanos—El infrascripto siempre ha considerado que es un gran bien para la República la conservacion de la sencillez de su sistema político; ardientemente lo desea; y no puede desviarse en esta ocasion del precepto de su conciencia y deber á que ha obedecido en todos tiempos—

Aunque tan justos motivos no le impidiesen aceptar cualquier honor extraordinario, necesitaria para admitirlo el supremo permiso del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y en su presente posicion no le corresponde solicitarlo de la Honorable Legislatura de esta Provincia—

Estas razones no le permiten admitir las esclarecidas demostraciones y elevados honores que V. H. se ha dignado acordarle—Los renuncia respetuosamente con invariable resolucion, en fuerza de sus convicciones y deberes—Mas siempre conservará como uno de sus mas gratos recuerdos la acendrada benevolencia tan generosa de V. H. que aprecia con el mas profundo reconocimiento—

Dios guarde á V. H. muchos años—

Honorable Señor—

JUAN M. DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte—

Baterias vuelta de Obligado, Noviembre 11 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep. y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva al Superior conocimiento de S. E. la nota que con ese objeto le ha pasado el Coronel Edecan de S. E. D. Ramon Rodriguez—

Al General Primer Edecan de S. E., Don Manuel Corvalan—

Adjunto á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota del Coronel Edecan de S. E. Comandante del primer Batallon de Patricios D. Ramon Rodriguez, en que expresa la buena comportacion y prontos auxilios que ha recibido de las autoridades del tránsito, por donde ha hecho su marcha—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lucio Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Coronel Edecan de S. E. Comandante del 1.° Batallon de Patricios de Buenos Aires—

Campamento General, Noviembre 10 1845 Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Despues de haber instruido á V. S. de las jornadas que he hecho con la Division de mi mando desde mi partida del Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas la noche del 30 del próximo pasado, con las ocurrencias de la marcha, por mis partes diarios desde el punto en que acampaba; y despues de haber pasado igualmente á V. S. los estados de fuerza, armamento y municiones con que he llegado á este punto, me resta, por considerarlo justo, que recordar á la consideracion de V. S., para que por su respetable conducto llegue tambien á la de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, el celo, actividad, puntualidad y abundancia con que todos los Señores Jueces de Paz, Alcaldes y Tenientes de mi tránsito me han proporcionado todos los auxilios necesarios para la prosecucion de mi marcha, sin haber tenido que perder un solo momento por esperar algo, y muy particularmente el Sr. Juez de Paz del Partido de Areco D. Tiburcio Lima, que á mas de los auxilios necesarios que proporcionó sin demora ni escasez, obsequió de sus intereses particulares á toda la Division con una racion de yerba, tabaco y papel, sal, cien pesos de pan, y una no pequeña cantidad de número que por sí mismo repartió á una gran porcion de los individuos de ella—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Ramon Rodriguez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Nicolas—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Sr. D. Juan Carlos Rosados, Administrador del Hospital General de Mugeres—

El Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas de Bari remite á Vd. la limosna que á continuacion se expresa importante la cantidad de ciento y treinta pesos y cincuenta mas con que hacen la suma de ciento y ochenta pesos moneda corriente, la cual ha sido donadas por las personas caritativas que se manifiestan en la adjunta lista para que sean puestas en la Gaceta y Diario de la Tarde para satisfaccion de los Señores donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

José Marzano.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Geral. de Mugeres—

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. D. José Marzano, Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas de Bari—

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el partido de su jurisdiccion, unos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. mandó y ascendia á ciento y ochenta pesos moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermos tributan á Vd. y á los Sres donantes las mas expresivas gracias, rogando al Todo-Poderoso en sus diarias oraciones, por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males; quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los señores donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan C. Rosados—Francisco A. de Belaustegui—Remigio G. Moreno.—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó.

EXTRACTO

DE

Periódicos Extrangeros.

FRANCIA.

Hemos dicho que la anexion de Tejas ha sido decidida por el Senado Tejano, en la sesion del 19 de Junio; aunque se conocia perfectamente el tenor del tratado preliminar, ajustado á Méjico por los buenos oficios de nuestro Encargado de Negocios y del Encargado de Negocios de Inglaterra. Despues de haber votado la anexion, el Senado ha rechazado unánimemente este tratado.

Todo este negocio inspira á la *Union*, periódico del Presidente Polk, las mas justas reflexiones, aunque estas sean poco á favor del Gobierno frances.

"Tenemos á la vista, dice la *Union*, la correspondencia seguida entre el mayor Donelson y el gobierno de Tejas y á mas de esto algunos documentos impresos, que nos dan á conocer ciertos misterios de negociaciones del Tratado Mejicano. El Presidente Jones está algo comprometido en estas inesplicables intrigas.

"Esta negociacion, que hará sonrojar á la Francia y la Inglaterra; ridícula en si misma, ridícula por la conducta del Agente Ingles, del Capitan Elliot y la del Agente Frances, M. de Saligny, ridícula por el desden del Senado Tejano, que la ha rechazado unánimemente, pondrá á la luz la política de M. Guizot, con respecto al equilibrio y la balanza de los poderes en América.

"Que bochorno, que despues de tantas exhibiciones y mudanzas de decoraciones, tantas idas y venidas del bergantin l'Euridice, recibir una repulsa unánime por una asamblea legislativa. Todo este drama es á la verdad, tan risible, que las farsas que se dan en Europa en las excenas inglesas y francesas."

Mientras que se reusaba por decirlo así, ignominiosamente el tratado Anglo-Frances en el Senado Tejano, mandaba el Presidente Jones un oficio al Comandante en Gefe de las tropas americanas, invitándole á hacer pasar la frontera á dos regimientos: una órden del ministro de la guerra habia sido ya transmitida al general Taylor de avanzar á la primera requisicion. En su consecuencia, el 3.° y 4.° regimiento de línea han sido embarcados abordo de vapores y deben ser trasportados á la Nueva Orleans, adonde, segun unos, esperarán la decision de la Convencion Tejana del 4 de Julio, antes de seguir á Corpus-Christi.—Otras personas piensan que estas tropas se embarcarán inmediatamente para el Rio Grande. El 2.° regimiento de dragones se ha puesto en marcha á las órdenes del coronel Twig para adelantarse sobre Rio Gran pasando por el territorio tejano.

El mayor Donelson, ministro am ricano en Tejas, ha anunciado ofici mente al Presidente Jones, que cuanto sea votada por las dos Cám ras la anexion de Tejas y recib la adhesion de la convencion nacion era el deber, como la voluntad de Estados-Unidos, de proteger el nue Estado contra toda agresion. Pa poder defender eficazmente á Te serán colocados por escalones tr mil hombres sobre la frontera, par pasarla á la menor urgencia.

A esta proteccion del gobierno los Estados-Unidos vienen á unir en favor de Tejas, obstáculos natur les, que hacen imposible una invasio por parte de Méjico. El rio Nuec ha desbordado; todo el pais no es m que una vasta laguna y esta parte Oe te de Tejas será intransitable, hast mediados de Octubre y despues de pa sado el invierno, para los individuo aislados y con mucha mas razon par los cuerpos de tropa.

Es imposible mofarse mas comple tamente de nuestra diplomacia y d mejor entenderse á este respecto, qu del modo como lo han hecho los do Presidentes Polk y Jones.

Pero tambien ¿qué teniamos que ve en esta cuestion? Tejas anexado Tejas aislado, no viene á ser lo mism para la Francia? Ya se ve Inglaterr debia por un interes político y comercial, hacer los mayores esfuerzos par impedir la anexion; mas este interes no lo tenemos nosotros y desgraciadamente hemos prestado á Inglaterra nuestra concurrencia en este ridícul asunto, solamente en reconocimiento de su pretendida generosidad en la cuestion del derecho de visita. Para saldar una cuenta es que se ha incurrido una mistificacion.

No hemos recogido en todo este mas que ridiculez, la desconfianza de los Estados-Unidos, el descontento de Méjico y el desden de Tejas.

(Le Constitutionnel.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 18.

3.ª PUBLICACION

D. José Rodriguez	
Petrona Lopez, una hija	Rio Grande
Maria Antonia Boqui, 1 hija, 1 sirvienta	idem
Juan Bautista Pereira con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	idem
Juan Bautista Torres	Mendoza
Policarpo Perez	Santa Fé
	idem

Dia 19.

2.ª PUBLICACION

D. Lorenzo Etchegaray	Rio Grande
Maria Antonena, 1 hija, 2 hermanas	idem
Agustin Necol	idem
Pedro Francisco Richard	idem
Martin Casenave	idem
Sanson Echegaray	idem
Santiago Bottin	Rio Janeiro
Juan Maria Gascogne	Puerto Alegre
Juan de Dios Sosa con tropa de carretas despachada por D. Patricio Peralta Ramos	Mendoza
Nicolas Artalejo	Santa Fé
Francisco Costa	idem

Dia 20.

1.ª PUBLICACION.

D. José Bas	Génova
Pedro Duvernenille	Francia
Pedro Aramburú, su esposa y un hijo	idem
Juan Ernaut	Rio Grande
Miguel Esponda	idem
Carlos Andeberry	idem
Domingo Andeberry	idem
Juan Elizeguy	idem
Toribio Maidana con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote	Córdoba
Javier Maidana con tropa de idem despachada por el mismo	Santa Fé
Gregorio Luciar con tropa de carretas	idem
Marcelino Argüello con tropa de carretas depachada por D. Manuel I. Molina	idem
Manuel Tolleria	Tucuman

Avisos Nuevos.

BARRACA,

QUE se alquila con frente al Rio, y al costado de la Bateria; su dueña vive frente á la casa de Moneda número 64.

20—6p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con estension como para una estancia, y un terreno en barracas, muy interesante como para una barraca, á la orilla del Riachuelo. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 124, al lado de la botica.

n20—3p

¡ROSAS, PATIRA O MUERTE!

Aviso

A los enfermos, sangradores y barberos

EN la barberia del sangrador que subscribe calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, se ha recibido una partida de sanguijuelas de la mejor calidad, todas muy grandes; las que se venden y aplican á precios sumamente moderados.

n20—3p *Andres I. Cadiz.*

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR A LA SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.

n20

VIVA LA FEDERACION

Aviso

EN la calle de Cordova núm. 149 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica a sus bienechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando a Dios por sus importantes vidas, encarga que allandose sin tener a quien mandar se dignen traerle a su casa.

n20—3p *Carmela Albarracin.*

Aviso.

QUIEN necesite de un jóven con aptitudes sea para almacen de comestibles confiteria ó cualquiera otra cosa, puede ocurrir al almacen calle de las Artes núm. 120, Plaza Nueva. n20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

LA Comision Administradora del Hospital General de Mugeres suplica á los Sres. subscriptores que no entreguen sus subscripciones sin el prévio recibo de costumbre.

Rosados.

Robo.

SE han robado de la casa calle de la Paz número 113 un sello grande de oro y una cadena del cuello de lo mismo; el sello tiene una piedra punzó, un pajarito arriba y despues la siguiente inscripcion: Loyal y Morte. El que los entregue en esta imprenta recibirá una buena gratificacion. n20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate, en los dias 22, 24 y 25 del corriente Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Iturrios, situada en la calle de Cuyo, cuartel 27, frente al número 388, con algun edificio en un cuarto de tierra; tasada en la cantidad de 12,000 pesos moneda corriente. Para imponerse sobre el particular, podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.

n20—3p *Cabral*

$ 100 *de gratificacion*

A los Sres. plateros, joyeros y al público en general.

SE han robado dos mates de plata uno grande y otro chico, dicho chico está sentado en un platillo de plata y tiene tres pies, el grande es pié de cáliz con bombilla: se dará dicha gratificacion á quien lo entregue en la calle de la Catedral antes del núm. 316. n20—3p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de Potosi frente al No. 44 n20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

☞ *Se vende,*

EN la calle de Cangallo número 458, un boliche de pulpería con armazon, mostrador, balanzas, pesas, embudos, una docena botellas vino frontiñan, una cuarterola vinagre, media barrica de fariña, media idem cocos, media idem nueces, como 3 libras té perla, un cajon jabon blanco de España, 8 pesos de leña de rama y otras varias menudencias. n20—3p

---

Se vende ó se Contrata

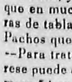

PARA sacar la Goleta "Santa Ana" que se halla á pique en el Riachuelo cerca del muelle; tiene 13 años de servicio y no se le ha sacado una tabla, y se puede asegurar al comprador que en muchos años no tendrá que sacar 25 varas de tabla deborda aquilla; es un tablado de lapachos que han estado 24 años bajo del agua. --Para tratar de una ú otra cosa el que se interese puede ocurrir á la calle de Belgrano número 54 en donde vive su dueño. n20—3p

---

Un cuarto para Tienda ó Almacen.

A media cuadra de la Plaza de la Victoria: se alquila el hermoso cuarto núm. 30 calle de la Reconquista, es propio para tienda ó almacen y parr cualquier otro negocio. Se dará por un alquiler muy moderado ocúrrase á la calle de Reconquista No. 26 casa de altos.

n20—6p

Se vende

LA barberia de la calle de la Federacion para tratar ocurran á la barberia de la calle de las Piedras frente al Templo escoses, en la misma casa se necesita un aprendiz. n20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso al Público.

SE vende en la calle de Suipacha número 11, atras de la iglesia de San Miguel casi enfrente del colegio del Plata, una fonda con bebidas y trastes, en un precio muy equitativo. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa que encontraran con quien tratar á cualquier hora del dia. n20—5p

---

Bálsamo curativo

DE LOURERIO

EN la Libreria de Ortiz calle de Potosi número 51½, se vende este bálsamo, y en la calle de las Artes núm. 181. n20—3p

☞ *BARATC,*

SE vende en el Cuarto número 232 calle de Belgrano, por mayor y menor.—Harina *pura del pais, maza larga,* Idem de Mendoza, galleta, afrecho, Maiz á 7 pesos la medida, Navo. 20—3p

---

Cocinados

HAY una Señora que desea tomar algunos cocinados, á precios moderados que en otra parte calle de la Piedad número 280.

n20—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

La persona que hubiere comprado ó supiere donde está una romana de diez arrobas que fué pedida con nombre supuesto por un militar en la casa calle de Belgrano número 144, y se dignare participarlo en la dicha casa, recibirá una gratificacion; tiene los dos fieles rotos y se está haciendo diligencia para saber el gefe que le corresponde. n20—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

RIFA.

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la Plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se han realizado una cantidad considerable de boletos, una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como espresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de

39,000 PESOS.

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes, y letras con que están marcados.

A. Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta.
B. Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C. Un par de mesas de idem de consol para sala con espejos abajo
D. Una cuja mediana de idem, *pilares enchapados, para una persona*
E. Una comoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba, y con resorte.
G. Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H. Un sofa de idem forro de cerda negro
Y. Una cuja camera con pilares enchapados, y coronada tambien de caoba.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador grande superior de caoba.
Ll. Un tocador de idem idem.
M. Una cómoda de idem idem.
N. Una cómoda de idem idem
O. Una docena sillas de caoba asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba muy buenas.
R. Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S. Un palanganero de cedro muy lindo.
T. Un par mesas de sala de caoba con espejos abajo y pies de columnas.
U. *Una guitarra española muy buena.*
V. Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X. Un par espejos marco dorado de 18 pulgadas de largo.
Z. Un guarda-ropa de caoba con las puertas y costados sólidos.
W. Una mesa de noche de caoba redonda con tapa de piedra
J. A. Una marquesa de cedro muy buena.
J. E. Una mesa de comedor de caoba para 10 ó 12 cubiertos.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U. Un par espejos marco de caoba de 32 pulgadas de largo.
B. A. Un guarda-ropa pintado.
B. E. Un sofá de caoba á la *romana,* asiento de cerda negro moteado.
B. O. Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; alli mismo se venden boletos á CINCO pesos. Tambien se encuentran en la calle de Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el Rio, esquina á la del Uruguay núm. 1. En la confiteria calle de la Victoria núm. 51½, esquina dos cuadras de la Plaza de la Victoria—En la cigarreria calle de Cangallo entre los números 10 y 12, inmediato á la calle del 25 de Mayo—En el almacen núm 356 calle de la Victoria media cuadra de la Plaza de Lorea para el campo—En la calle del Restaurador Rosas núm. 33, esquina á la de la Reconquista. n19—5p

---

Interesante

A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA.

En la Botica calle del Perú número 102 se hallan en venta las siguientes obras de *medicina* y cirugia.

EN FRANCES.

CLOQUET, anatomie de l'homme 2 volume,
Rayer traité des maladies de la peau 3 vol. avec atlas,
Dupuitren clynique 2 vol.
Broc traité complet d'anatomie 3 vol. avec atlas,
Bouilland clynique medical 1 vol.
Cazenave et Schedel maladies de la peau 1 vol. avec planche
Velpeau Leçons de Clynique Chirurgical 3 vol.
Velpeau Embriologie atlas.

EN ESPAÑOL

Chelius, tratado completo de anatomía, 3 tomos,
Roche y Sanson 5 tomos,
Deslandes, compendio de Higieno, 2 vol.
Scarpa, enfermedades de los ojos, 2 vol.
Boisseau, Nosografia 8 tomos,
Boisseau, Piritologia 2 tomos,
Megrier, demostraciones de los partos,
Richard, formulario portatil,
Frank de Patalogia interna, 10 tomos. n19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

HABIENDOSE hecho recojer gran cantidad de lápidas de los sepulcros que se hallan destruidos en el Cementerio del Norte, cuya relacion se expresa á continuacion, se previene á los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora del Departamento, para dárseles el correspondiente permiso para recojerlas y colocarlas.

A SABER:—

La del Presbitero D. Juan Manuel Sabala,
La de D. Juan Pablo Saenz-Valiente,
D. Felipe Pereyra,
" Melchor Albin,
" Federico Trejano (2)
" Benito Carballido,
Da. Escolástica Sosa,
D. Miguel Brunt,
" José Isaci,
" Blas Gutierrez,
Da. Francisca Aguilar,
D. Martin Bayala,
" Mariano Martinez,
" Asencio Diaz,
Da. Maria Josefa Sola,
R. P. F. Cayetano Rodriguez,
La de G. E. C. Y. L. E.—Y. R. Y. O. U.
La de Au Reboller,
D. Francisco Romero,
" Isac Gomez.
D. José Maria Acevedo,
" José Gustave
" Manuel Lezica,
Da. *Carmen* N.
D. Manuel Antonio Castro,
" Martiniano Alonso,
" Leandro Delgado,
" José Moreyro,
Da. Andrea Sanchez,
D. Juan Martinez,
" Antonio Blanco,
" Juan Miller
Da. Maria del Castillo,
D. Ventura Frontera,
" Andres Florencio Ramirez
Da. Mariquita Martinez,
D. Marcelino Salcedo,
" José Borbon,
" Tomas Riso,
" Antonino Emiliano,
Da. Exequiela A. de Madera,
" Maria Eusebia Machado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.

Felipe Romero.

V.° B.°—MORENO.

Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía—

Ojo, ojo al Baratillo

POR MAYOR Y MENOR.

En la zapateria y boteria calle de Cangallo de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, por señal habrá una bandera colorada. A saber:—

Zapatos de tafilete del pais 7 pesos,
Idem de marroquin frances 10 pesos,
Idem de color 8 y 9 pesos,
Zapatos de becerro y de marroquin con taco 13,
Idem de dos zuelas 18 pesos, idem de charol 10 y 14,
Idem de becerro con taco alto 20 pesos,
Botas del pais 65 pesos, medias botas 40 y 45 pesos,
Idem para niño con taco 28 pesos,
Botines de becerro para niño 12 pesos,
Zapatos del pais 25 pesos, zapatos de orillo 11,
Idem de pronela con recorte 8 pesos, suecos 7,

Un surtido de zapatos para niña y botincitos á un precio *muy barato; otro de calzado* ordinario para hombre muy acomodado, y tambien algunas medias botas de castor con charol.

Se advierte que si hubiere alguno que se interesase en dicha tienda se venderá con armazon y mostrador, que es bueno para cualquier negocio, principalmente para dicho ramo de zapateria, por haber tenido siempre buena fama: el dueño la deja por no poder atenderla, y se venderá por un precio muy barato; la casa es muy cómoda para familia y su alquiler muy acomodado. n19—6p

---

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso público de esta ciudad, determina que nada faltará para rendir este paseo preferible para los gustos mas delicados

Para la conveniencia de los que deseen aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que alli se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volanta, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda; al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de *la mañana, y seguirán en estas diligencias á cada hora del* dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente el dia anterior en la misma quinta.

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cortas, que se alquilarán en precios cómodos n19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

Una hermosa casa sin No. en la calle de la Esmeralda en medio del 174 y 178, con diez habitaciones seis de ellas perfectamente empapeladas; un almacen á la calle de 15 varas, una pieza para gallinero, cocina con dos fogones uno de fierro y el otro de material, pozo y demas oficinas, con otras comodidades que se omite el detallarlas. Esta finca se dará por un precio sumamente bajo en proporcion de su mérito y costo. El que la vende seguirá ocupandola por el término de un año si le conviene al comprador, y se arreglasen en el alquiler. Para tratar puede el que guste comprarla pasar á la casa misma desde las 12 á las 6 de la tarde,

n19—6p

Conchavada

SE necesita una para cargar un niño en la calle del 25 de Mayo núm. 37 encontrará con quien tratar. n19—3p

---

A cuatro reales

LA libra de papas superiores, se venden en el almacen del pasadizo calle de Potosí núm. 72, en los bajos de la casa que tiene un balcon muy largo. n19—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

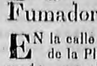

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 102 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguno. n18—3p

---

☞ *Nuevo Establecimiento* DE LOTERIA.

CALLE de la Victoria al lado del Circo de Gallos, se dará principio el Sábado próximo 22 del presente mes de Noviembre desde las siete de la noche hasta las diez.

En la misma casa se ha establecido una fonda servida al uso del pais; en la que se dán cocinados para casas particulares con todo aseo y á precios cómodos. En ella encontrarán con quien tratar. n18—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

De un variado surtido de merceria &c;

El Viernes 21 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para chancelacion de facturas, los siguientes articulos—

5 cajones hilo blanco de ovillo surtido, 2 bocois hilo de cáñamo, 150 docenas hilo de ovillos en cajas del número 20 á 120, 3 cajones cintas negras de algodon en piezas, 5 cajones luciferos franceses, 3 idem espejos de bolsa, 200 gruesas bordonas, 50 docenas pañuelos fulares, 100 libras seda surtida de colores, 800 piezas cintas punzoes, 200 docenas espavíladeras de fierro, 150 docenas cuchillos cabo negro de 6 y 7 pulgadas, 400 gruesas botones de aspa grandes y chicos, 15 docenas de agua de ambar fina, 2 cajones betun en pasta, trencillas de seda, 15 barricas piedras de chispa, 70 docenas pañuelos de muselina de taparse, 100 docenas espejos de cajon, corcés, peinetas de talco de trenza, dedales de hueso, perfumeria surtida, frasquitos para adornos, juntillas, plumas de acero, idem de ave, rapé frances superior, y porcion de otros articulos relativos incluso varios restos de géneros para tienda que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De efectos.

El Mártes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor es como sigue:

Merinos franceses superiores para ropa de hombre, lienzos tablas, idem otras varias clases, 5 fardos bramantes finos, *brines franceses, idem ingleses* aplomados y otras varias clases, prúnelas, gambronas, hilo de ovillo, idem de sastre, paños finos y regulares, pañuelos de algodon de manos pintados, id. tela de nacar de taparse, idem pequin idem, medias caladas de señora, seda surtida, rasos floreados para chalecos, lienzo americano, pañuelos borra de seda, rasos negros para chaleco y corbatas, puntillas y encajes, suspensores, gorros colorados, pañuelos de algodon pintados, idem de rebozo, ules negros para carpetas, chaquetones de bayeton, camisetas de lana, alemanisco fino para manteles, y demas articulos que se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Articulos de almacen.

El Miércoles 26 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura variedad de comestibles y articulos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Universidad No. 65

De cuadros, muebles y otros artículos pertenecientes á un artista.

El Viernes 21 del corriente á las 11 *en punto de la mañana,* se rematará precisamente á la mejor postura—

Una coleccion de cuadros históricos sagrados é ideales al oleo grabados, iluminados y sin iluminar, cuyo pormenor seria demasiado largo especificar. Las personas que gusten verlos encontrarán el local abierto todos los dias desde las 12 hasta las 3 de la tarde.

En seguida los siguientes carruages—

2 elegantes carruages últimamente introducidos y del gusto mas moderno para dos personas, á la Sylph, de cuatro ruedas, un carruage de huella y vuelta completa con dos hermosos caballos y arreos correspondientes.

POR EL MISMO.

En el almacen y pulperia calle de la Universidad número 183.

El Lunes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos de dicho almacen—

Loza y cristales de varias clases, azucar blanca, café, arroz del Brasil y Carolina, harina, nueces, almidon, fideos, té perla, grasa, *aceite, maní,* quesos redondos y de Goya, velas de molde y de baño, jabon de España y negro, papel blanco y de estraza, cigarros de hoja, sal, 1½ pipas vino carlon, caña, anis, aguardiente, vino dulce, idem embotellados Frontignan y Burdeos, licores marrasquino, cognac &c, 5 rollos de tabaco muy superior, yerba Paranaguá, pimienta, pasa de uva, naipes, cohetes, azul, clavo de olor, balanzas, pesas, medidas, molinillo, quinqués, 6 carretas leña de espinillo, 2 carretas leña de troncos, leña de rama y otros articulos del ramo.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 40.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio, porcion de muebles &a cuyo pormenor es como sigue—

1 hermoso piano perpendicular, 1 sofá de crin, 1 idem de zaraza, mesas de arrimo, 2 guarda ropas con estantes para libros, 1 ropero grande, 1 idem mas chico, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 idem para 8 con cajones, 1 cómoda con tocador, 1 idem sin tocador, varios tocadores, 2 hermosos lavatorios de cómoda con piedra mármol y todos los útiles precisos, 1 sillon de brazos, sillas, 2 escopetas de 1 y 2 tiros, un par pistolas de merfil, 6 cuadros varias vistas de Nápoles, Burdeos, Constantinopla, Venecia, é Italia, 2 pares floreros de conchilla, 1 cuadro de S. E., 1 caja grande de musica, 2 marquesas, 2 filtros, 1 catre, cujas, costureros chicos, lavatorios idem, 1 cuna de caoba rica, otra idem con cortinado &a, varias mesas, sillas de señora y de hombre para caballo, cubiertos de plata, frenos, espuelas &a, carabanas finas, varios pañuelos de escumilla bordados, cadenas de oro para el cuello, relojes de bolsillo y otros muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista núm. 5.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente los siguientes articulos:

Una pipa caña, algunas balas de papel blanco, cajas de té perla ó imperial, vinos frontiñan, idem Burdeos y otros varios efectos de almacen.

Al mismo tiempo—

Dos ricas cómodas de caoba, un sofá de idem, mesas de arrimo, escritorios y algunos muebles mas en buen uso.

Avisos.

Se ofrece

UNA conchavada para la cocina, mucama ó cuidar niños; ocurrase atras de la Residencia casa de D. Francisco Ferreira se pregunta por Petrona Villalva tambien para el campo. n19—3p

Manteca fresca de hoy,

SIGUE á tres pesos libra enfrente de la puerta traviesa del Colegio calle de Potosí número 77. n19—3p

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. n19—3p

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los números que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones. Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio de Judío Errante. Las personas que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judío Errante, pueden ocurrir á dicho Sr. para que haga el pedido á Europa.
n19—5p

Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una tienda de ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo se servirá ocurrir para tratar á la calle de la *Federacion* No. 47. n19—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Gran Baratillo.

DE leña de rama seca á nueve reales carga enteras se encuentra en la calle del 25 de Mayo numero. 87½. n19—8p

Interesante á los Panaderos,

EL que tuviere una batea para amazar, tablas para tendales y demas útiles necesarios á este negocio, y quiera venderlos ocurra á esta imprenta que le darán razon. n19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Dinero á réditos,

SE necesita tomar sobre hipoteca de finca buena y valiosa, por el término de tres á cuatro meses al dos por ciento mensual y dar *el rédito adelantado por el tiempo que se indica*, la cantidad de diez á doce mil pesos moneda corriente, en la calle de la Reconquista número 257 darán conocimiento de la persona que los quiere tomar n19—3p

Ojo á quien convenga

Y quiera emplear bien su dinero.

SE vende el almacen de comestibles y bebidas con ventajas al comprador. El que se interese ocurra á la calle de Federacion número 160. n18—3p

Se vende.

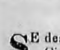

LA zapateria y botoria en la calle de la Piedad No. 176 el que le interese ocurra á dicha zapateria que encontrará con quien tratar. n19—3p

Aviso.

SE desea cambiar una casa situada en esta Ciudad por otra que esté situada sea en San José de Flores ó en San Isidro; la persona que se interese en ella puede ocurrir en la calle de Suipacha No. 157 donde encontrará con quien tratar. n19—3p

Sanguijuelas

Grandes de superior calidad.

SE venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al número 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. n19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

CUALQIERA persona que necesite un jardinero y quintero de profesion sabe ingertar de toda clase de arboles frutales, plantas hortalizas y en fin toda clase de trabajo en quintas. Las personas que gusten hacer injertar en el mes entrante de Diciembre y tambien se tomara una quinta por sueldo ó por otra conveniencia; y respondo en su arte, el que le interese ocurra á la oficina del Diario de la Tarde. n19—6p

Aviso Interesante

A los panaderos, bolicheros y demas de la campaña.

SE venden 50 bolsas harina de Córdoba de superior calidad previniendo á los interesados que se puede dar un plazo para el pago. El que le interese puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 165. n19—2p

Aviso

HASTA el Sabado 22 del corriente saldra la tropa de carretas de D. Carlos Achabal con destino á Santiago y el Tucuman sun puede admitir carga y pasageros, para las que ofrece las mejores comodidades; para tratar ocurran á la calle de Federacion No. 77. n19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se necesita

UN mozo para la confiteria conocida por la del 5 de Octubre en la calle de Cabildo frente al Teatro, el que quiera colocarse en esta casa, puede ocurrir á ella para tratar pues dando garantias de su conducta y honradez será admitido. n19—3p

Se alquila

Una casa propia para negocio en la calle de las Piedras, por tener una hermosa esquina y buen armazon con una espaciosa trastienda; en la calle de la Victoria número 83 darán razon. n18—3p

Aviso

Se vende la casa calle de Maipú No. 155 el que se interese por ella puede verse con su dueño que vive en la calle de la Paz cuatro esquinas de Molino Torres ó con D. Manuel Mansilla.
n18—2p

Aviso.

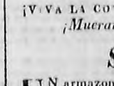

Se vende un carro aguatero con todo los útiles necesarios; el que se interese en él ocurra á la calle de la Piedad numero. 278.
n18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN armazon con vidrieras propio para cualquier destino que se lo quiera dar, el que lo necesite ocurra á la calle de Potosi No. 147 que encontrará con quien tratar. n18—3p

Se ofrece

UN cocinero Italiano para fonda ó casa particular en la ciudad ó campaña; dará informes de su conducta en la calle de Chacabuco num. 49. n18—3p

Volanta

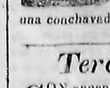

Propia para la ciudad y para el campo por su fortaleza y construccion, tiene los arreos competentes: ocurrase á la casa num. 69 calle de la Victoria donde tambien se necesita *una conchavada* para la cocina que sea sola.
n18—3p

Tercer dividendo

CON anuencia de los SS. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los SS. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viernes 21 del corriente á nuestra casa de comercio calle de la Federacion No. 47. Buenos Aires Noviembre 17 de 1845.
n18—3p *Francisco Balbin y Ca.*

Aviso.

DESEA ocuparse un mozo de veinte años, hijo del pais en algun trabajo no siendo *en casa de negocio por menudeo, entiendo la* teneduria de Libros; el que se interese ocurra á la calle de la Piedad No· 278.
n18—3p

Aceite para alumbrar de superior calidad;

LOS que deséen tener una luz clara y sin mal olor en sus Establecimientos, ocurran á la calle de la Piedad No. 134 en la casa de Baños Públicos, que hay una partida por mayor y menor á precio cómodo. n18—3p

Un arado con yugo

DE poco uso se vende muy barato en la quinta de Peña detras de la capilla del Carmen. n18—3p

Aviso al Público

El que haya perdido un caballo overo gateado con dos manchas blancas á un lado y otro de la paleta, con freno y cabezadas de zuela, puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 13. n18—3p

Aviso al Público.

EL que subscribe suplica á sus acredores se sirvan pasar á su casa fabrica de veleria calle de Chacabuco No. 287 el Jueves 20 del corriente de 11 á 12 de la mañana para manifestarles el estado de sus negocios y hacer un arreglo si es posible.
n18—3p *Carlos Ollivier*

☞AVISO

SE desea encontrar una quinta que no diste mas de 15 ó 18 cuadras del centro de la ciudad y que tenga las habitaciones regulares, el que tenga una y quiera alquilarla en dirigiendo una nota á A. Z. calle de la Reconquista No. 17 encontrará con quien tratar.
n18—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

A los fabricantes de almidon.

SE vende una máquina para pisar el trigo en el infimo precio de 350 pesos papel, muy sensilla y fácil de trabajar, en la calle de la Victoria núm. 186 darán razon. n18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la tienda de columnas calle de la Victoria número 158½, se necesita un jóven de 15 á 16 años para el despacho, previniendo que el que no tenga suficientes garantias por su conducta será escusado se presente.
n17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Conchavados

SE ofrece un matrimonio español el marido para cocinero, y la muger para el servicio interior de la casa; la persona que se interese ocurra á la calle del Perú No. 30 cuartos interiores, al lado de la muebleria del Sr. de Blanco. n17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ama de leche,

SE ofrece una vazca la edad de 25 años sin familia, sana y buena leche dandoles buenos informes ocurra á la calle de la Universidad *número 113 daran razon.* n17—3p

Aviso interesante á las Sras.

EN la calle de la Victoria No. 176 casa particular frente á la ferreteria y almacen de pinturas número 85, se refinan mantas, mantillas, y toda clase de encajes de punto negro, bordados de chapa; y se componen si tienen puntos con toda perfeccion igualmente toda clase de blancas. n15—8p

La Agencia de Comisiones

SE ha trasladado á la calle de Cangallo número 121, del café de Catalanes dos cuadras y media para el campo ó para la Plaza Nueva sobre la derecha. n17—3p

Aviso.

EN la calle de Corrientes No. 206, una persona que puede dar garantias de su comportacion, se ofrece para cuidar alguna casa que tengan sus dueños que dejar sin interés ninguno con solo que se le de una pieza. n14—6p

Aviso importante

Para las personas que adolecen de callos en los pies.

EN la calle de Balcarce casa núm. 20, se venden tarritos de pomada muy eficaz para la curacion radical de los callos. Las personas que gustaren aliviarse de tan molesta dolencia, pueden ocurrir en los altos interiores de dicha casa, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 5 por la tarde.
n12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN hermoso escritorio con amplias comodidades, á un precio equitativo; en la calle del Perú No. 97. n12—8p

Se ofrece

UNA señora francesa para cocinar ó para otro servicio; ocúrrase calle de Potosí frente al número 44 en una casa de altos.
n13—6p

Aviso al Público.

SE venden tres pares puertas vidrieras de cedro y los marcos son de algarrobo, y tres ventanas y una puerta de una mano nuevas; se darán por un precio muy acomodado: el que se interese ocurra á la calle de Tacuari núm. 36 encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. n13—6p

Calzado de verano,

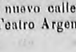

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos ingleses de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro Argentino. n10—12s

$ 100 de Gratificacion,

AL que entregue 4 bolas grandes de billar qu se han desaparecido de la fonda Alemana calle del 25 de Mayo núm. 5.
n13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de ... calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida.—"Articulo 12. Todos los Sábados desde el 1.° "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca-"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per-"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia:

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.
El Ofical 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que están en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el articulo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos es-"combros, los deberan hacer conducir, á alguno de los luga-"*res destinados para su acopio, y que son la Plaza del Co-*"mercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes; "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el articulo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departmento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

Previniendo el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podrá pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lores, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da. Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

A los negociantes de campaña

SE vende todo el surtido de una tienda de campo en esta ciudad, con un surtido muy variado y aparente; ofreciéndose con ventaja al comprador. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion número 162.
n12—6p

Se necesita

UNA muchacha para cuidar una niña, en la calle de Cuyo numero 56.
n12—6p

CERVEZA

☞*BLANCA Y NEGRA*☜

Juan Bühler fablicante de cerveza, tiene el honor de avisar al respetable público, y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85, esquina á la de la Universidad. En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad sera la conduccion gratis.
n10—15p

Sombreros á la última moda,

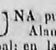

Recien recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la ultima moda, en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. n10—12p

Se vende

UNA pulperia situada en la calle de la Alameda número. 13, con poco principal; en la misma casa se hallará con quien tratar. n7—12p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon.
o24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE
IMPRENTA ARGENTINA